

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

18837 RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio de ensayos de material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación del COAAT, de Málaga, sito en el parque tecnológico de Andalucía, calle Severo Ochoa, sin número, Campanillas (Málaga), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Secretario general Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 17 de mayo de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio de ensayos de material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación del COAAT, de Málaga, sito en parque tecnológico de Andalucía, calle Severo Ochoa, sin número, Campanillas (Málaga), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas, in situ, de suelos»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas, in situ, de suelos» con el número 11123ST95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de julio de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

18838 RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en Camí del Fus, sin número, Massanassa (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la resolución de 7 de junio de 1995 concediendo acreditación al laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en Camí del Fus, sin número, Massanassa (Valencia), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de agosto, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación, en el área técnica de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 07022SE95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de julio de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

18839 RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de encendido automático para usar con chalecos salvavidas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Oroquieta, Sociedad Limitada», con domicilio en Esquiroz de Galar, 31080 Pamplona (Navarra),

solicitando la homologación del equipo una luz de encendido automático para usar con chalecos salvavidas, activada por agua (dulce y salada) para uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección de Buques de Guipúzcoa, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enm. 81/83, cap. III, reg. 31.2.

Resolución A.521 (13) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:
Equipo: Una luz de encendido automático para usar con chalecos salvavidas.

Marca/modelo: Iciar/Lcha S/1.

Número de homologación: 012/0295.

La presente homologación es válida hasta el 20 de junio del 2000.

Madrid, 20 de junio de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

18840 RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo de luz tipo L-50, en sustitución de la publicada en 16 de junio de 1992 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo de luz tipo L-50, en sustitución de la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio de 1992, debido a cambio de fabricante (anterior: «Nife España, Sociedad Anónima»; actual: «Desing 3, Sociedad Limitada»), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Reg. 42.1 de las enmiendas aprobadas en 28 de octubre de 1988 [Resolución MSC (56) de OMI],

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo de luz tipo L-50, en sustitución de la publicada en «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio de 1992.

Marca/modelo: «Desing 3/L-50».

Número de homologación: 011/0492.

La presente homologación es válida hasta el 4 de julio de 2000.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

18841 RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo de luz tipo L-60/7, en sustitución de la publicada en 16 de junio de 1992 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo de luz tipo L-60/7, en sustitución de la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio de 1992, debido a cambio de fabricante (anterior: «Nife España, Sociedad Anónima»; actual: «Desing 3, Sociedad Limitada»), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Reg. 42.1 de las enmiendas aprobadas en 28 de octubre de 1988 [Resolución MSC (56) de OMI],

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo de luz tipo L-60/7, en sustitución de la publicada en «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio de 1992.

Marca/modelo: «Desing 3/L-60/7».

Número de homologación: 010/0492.

La presente homologación es válida hasta el 4 de julio de 2000.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.